RESOLUCIÓN 13/862/11
DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2011

POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA "DIARIO EXPRESS", PARA LA PROVISION DE PERIODICOS.

VISTO: *La presentación realizada por la Señora Presidenta del Consejo referente a la solicitud de la Dirección de Contrataciones Públicas Institucional, de reducción de cantidades en la CD N° 12/2011 "Adquisición de Periódicos", y;*

CONSIDERANDO: *Que, la vigencia del Contrato entre la DIBEN y la firma Diario Express para la provisión de periódicos con vigencia al 31/12/2012, así como el memorándum del Dpto. Administrativo con referencia ADM _0205/2011 que en su parte pertinente dice: "Se remite el presente informe para los fines que hubiere lugar, considerando que según el cálculo previsto en el llamado contaríamos con excedente en la cantidad de periódicos a ser proveídos durante el ejercicio fiscal 2012"*

Que, la adjudicación concierne al mes de julio del 2011 a diciembre del 2012 por un total de 3.333 unidades a un costo unitario de Gs. 4.500, siendo inicialmente previstas 1.111 unidades equivalente a Gs. 4.999.500 para el ejercicio 2011 y 2.222 unidades equivalente a Gs. 9.999.000 para el ejercicio 2012.

Que, del detalle citado precedentemente y con el acuerdo previo de la adjudicada, la cantidad reducida concierne únicamente al ejercicio 2011 por una cantidad de 148 unidades que representan Gs. 666.000.

Que, la reducción no sólo es dable como procedente por el hecho de que corresponda al mes de julio del 2011, periodo en que Diario Express aún no contaba con la adjudicación, sino porque se respetan los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4° inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"

Que, sujeto a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 63 ***Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios,*** *que dice: "...****Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."****y el Art. 86 del Decreto N° 21.909, que reza "...****Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley..."***

Que, la Dirección de Contrataciones Públicas Institucional y a solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, recomienda la reducción de la cantidad adjudicada y formalizada mediante contrato con la firma DIARIO EXPRESS para la provisión de periódicos por un monto final de ***Gs. 666.000*** *(guaraníes seiscientos sesenta y seis mil) IVA incluido, quedando como sigue: Ejercicio Fiscal 2011: 963 unidades por un valor de Gs. 4.333.500, Ejercicio Fiscal 2012: permanece invariable. El monto total del convenio modificatorio será de Gs.* ***14.332.500.***

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN 13/862/11
DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2011

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR *el Convenio Modificatorio al Contrato firmado con la empresa* ***"Diario Express"****, quedando el monto de adjudicación en* ***Gs. 14.332.500*** *(guaranies catorce millones trescientos treinta y dos mil quinientos).*

Art. 2°.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

MIRIAM ELIZABETH SIMON DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN